



Valparaíso, 11 de mayo de 2022.

Oficio N° 51

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, en relación con los 3.535.885 de personas que se verían beneficiadas con la aplicación de las normas que contempla, el proyecto de ley que elimina y prohíbe el uso de datos relativos a deudas impagas al 30 de abril de 2022 y establece las sanciones que indica, boletín N° 14888-03, acordó oficiar a usted, con el objeto que, se sirva remitirnos esa información desglosada por regiones.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS**.

Dios guarde a usted,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, CMF, SEÑORA SOLANGE BERSTEIN.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6B6CD9D56F4DB89E